



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

16183 7208 Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca y regula la quinta edición del premio "Calidad Agroalimentaria".

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Sanidad**

16186 6672 Expediente sancionador n.º 11/2007.  
16186 7189 Anuncio de subasta abierta para licitación contrato de obras.

##### **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

16187 7152 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de cemento y clinker, situada en Ctra. Caravaca 177, término municipal de Lorca, con número de expediente 27/07 de UA/AI, a petición de Holcim España, S.A., con CIF A28143378.  
16187 6653 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas "Colada del Mar Menor", "Colada de la Fuente Jordana", "Colada de la Carrasquilla", con destino a la instalación de Redes de Distribución MPB en el término municipal de Cartagena, que solicita Gas Natural Murcia, SDG, S.A.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

16187 6581 Resolución de pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

##### **Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas**

16188 6593 Notificación de liquidación de sanción.

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Fomento**

##### **Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña**

16189 6658 Notificación a interesados.

##### **Ministerio de Medio Ambiente**

##### **Confederación Hidrográfica del Segura**

16189 4930 Concesión provisional y en precario de las aguas residuales sobrantes aún sin otorgar de la EDAR de Los Martínez del Puerto.  
16189 6651 Concesión de aguas subterráneas.

Pág.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

- 16191 6623 Juicio verbal 451/2005.
- 16191 6628 Juicio ejecutivo 631/1996.
- 16192 6631 Autos 50/2001.
- 16192 7069 Ejecución Hipotecaria 517/2006.
- 16193 6589 Procedimiento número 198/2007.
- 16194 6591 Procedimiento número 116/2006.
- 16194 6654 Autos 51/2007.
- 16194 6629 Procedimiento ordinario 222/2005.
- 16195 6625 Juicio Ejecutivo 274/2000.
- 16195 7105 Expediente de dominio. Exceso de cabida 513/2005.

**IV. Administración Local**

**Archena**

- 16197 6569 Corrección de error a la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial "La Capellanía".

**Calasparra**

- 16197 7286 Anuncio de interés público para instalación de solar fotovoltaico.

Pág.

**Cartagena**

- 16197 6637 Notificación de cuenta de gastos. RU2006/276.
- 16198 6641 Notificación a propiedad de inmueble.
- 16198 6642 Notificación de expediente.

**Mazarrón**

- 16198 7199 Lista de excluidos, composición del Tribunal en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico, mediante concurso-oposición.
- 16199 7202 Lista de excluidos, nombramiento de Tribunal, establecimiento de fecha de examen y corrección de errores relativas a la convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos.
- 16199 7203 Bases genéricas que han de regir la selección de personal no permanente para cubrir las necesidades estivales del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

**Molina de Segura**

- 16200 7209 Cambio sistema actuación del sector UAR-M13.

**Murcia**

- 16201 7227 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector ZM-Nr1, en La Nora.

**Torre Pacheco**

- 16202 6666 Publicación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida (Fase de Instrucción).
- 16202 7119 Anuncio de licitación.
- 16203 7137 Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Aur N.º 2, "Los Palomares", Balsicas.
- 16203 7138 Innecesariedad de reparcelación del Plan Parcial Residencial Aur N.º 2 "Los Palomares", Balsicas.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

**Universidad de Murcia**

- 16204 6678 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2007/9/SE-A).

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70	Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98	Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35	Años Anteriores	1,20	0,05	1,25



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura y Agua

**7208 Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca y regula la quinta edición del premio "Calidad Agroalimentaria".**

#### Preámbulo

El sector agroalimentario constituye una actividad de singular relevancia en el seno de nuestro tejido productivo, Las condiciones agroclimáticas y la iniciativa de los empresarios han permitido en la Región de Murcia, el desarrollo de una agricultura diversificada y competitiva, con producciones de alta calidad y un notable dinamismo en los últimos decenios, con repercusión notable en el empleo y en el producto interior bruto.

Este premio busca el reconocimiento de la industria agroalimentaria murciana que en los últimos años ha realizado un gran esfuerzo en investigación, innovación y modernización tecnológica y comercial, ganando nuevos mercados; asimismo, se busca el reconocimiento, de las empresas de restauración, de los profesionales de medios de comunicación y de la promoción agroalimentaria, que con su trabajo colaboran desde distintos ámbitos a mejorar el conocimiento y la calidad de nuestros alimentos.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Dispongo

#### Artículo 1.- Objeto

Se convoca el premio "Calidad Agroalimentaria" en las modalidades que se describen a continuación, con la finalidad de reconocer públicamente a aquellas empresas agroalimentarias, de restauración, a los profesionales de medios de comunicación y a la promoción agroalimentaria, que con su actuación contribuyen a estimular la calidad, la difusión y la utilización de los alimentos de la Región de Murcia.

#### Artículo 2.- Modalidades

El premio se organiza en torno a las siguientes modalidades:

##### 1. Premio a la Empresa de Agroalimentaria.-

Dirigido a galardonar el esfuerzo de las empresas agroalimentarias realizado durante el año 2006, en las siguientes submodalidades:

- Mejor innovación e inversión tecnológica
- Mayor crecimiento económico

**2. Premio a la Restauración.-**Dirigido a galardonar la utilización de estos productos en establecimientos de restauración con las siguientes submodalidades:

a) Mejor establecimiento que potencie la presentación, selección, conservación y servicio de los vinos, que con la presencia de una cualificada carta y bodega contribuya a fomentar el mejor y más amplio conocimiento de los vinos de la Región de Murcia.

b) Mejor establecimiento que potencie la utilización, presentación, innovación y buen uso de los alimentos de la Región en la gastronomía.

**3. Premio a los Medios de Comunicación.-** Dirigido a galardonar los trabajos de comunicación que estén relacionados con la naturaleza, producción, transformación, comercialización, respeto al medio ambiente, propiedades, valor nutritivo y aspectos culturales y gastronómicos de los alimentos de la Región de Murcia, con las siguientes submodalidades:

a. Mejor labor informativa continuada relacionada con los "Alimentos de Calidad de la Región de Murcia", desarrollada en prensa, radio, televisión e Internet.

b. Mejor trabajo periodístico publicado o emitido entre el 1 de enero de 2006 al 1 de septiembre de 2007, ambos inclusive

c. Mejor reportaje informativo en imagen (fotografía, vídeo/DVD y página web) relacionado con los "Alimentos de Calidad de la Región de Murcia", editado entre el 1 de enero de 2006 al 1 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

**4. Promoción Agroalimentaria.-** Dirigido a galardonar las mejores acciones promocionales y de publicidad llevadas a cabo total o parcialmente, al menos el 75% de cada una de éstas, entre el 1 de enero de 2006 al 1 de septiembre de 2007, sobre la naturaleza o cualquier actividad productiva, comercial, de consumo, cultural o gastronómica en relación con los "Alimentos de Calidad de la Región de Murcia".

#### Artículo 3.- Beneficiarios

1.- Para las modalidades de Empresa Agroalimentaria y Restauración, pueden optar a estos premios las empresas de la Región de Murcia legalmente constituidas.

2.- En la modalidad de medios de comunicación podrán optar a estos premios los profesionales de este sector con sede en la Región de Murcia, que presenten trabajos publicados, editados o emitidos por cualquier medio de comunicación.

3.- En la modalidad de promoción agroalimentaria podrán participar las entidades asociativas que reúnan a una o varias ramas de la actividad del sector alimentario, o que no siendo del sector alimentario hayan contribuido al conocimiento de los Alimentos de Calidad de la Región de Murcia, organizaciones interprofesionales agroalimentarias, Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Consejo de Agricultura Ecológica, así como las empresas del sector agroalimentario y asociaciones de consumidores, ubicadas en la Región de Murcia.

Las federaciones, asociaciones, o agrupaciones de empresas legalmente constituidas; los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y el Consejo de Agricultura Ecológica, tendrán la facultad de presentar a esta convocatoria a empresas de cada uno de los sectores, como candidatas a cualquier modalidad, acompañando un informe justificativo de los méritos de las mismas.

En el caso de que los candidatos hayan recibido ayudas para la ejecución de las mismas procedentes de las diferentes administraciones públicas españolas o entes públicos adscritos o dependientes de dichas administraciones, estas ayudas no podrán superar el 50% por ciento del importe íntegro de las acciones.

#### **Artículo 4.- Plazo y lugar de presentación**

La concesión de los Premios habrá de solicitarse por los interesados antes del día 1 de septiembre de 2007, cumplimentando la correspondiente solicitud según modelo que se adjunta y acompañando una memoria explicativa de las actividades por las que se considera que el candidato es merecedor del premio y todo el material que estimen oportuno.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII s/n.- 30071 Murcia y la memoria deberá ir en sobre o paquete cerrado, dirigido al Consejero de Agricultura y Agua, con la inscripción «Premio Calidad Agroalimentaria».

#### **Artículo 5.- Dotación.**

Los premios en todas sus modalidades son premios de honor y no comportan dotación económica alguna. Podrá declararse desierta la convocatoria.

Las empresas ganadoras recibirán un Diploma y un Trofeo acreditativos de su nominación, y pueden difundir y publicar dicha condición, en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y la modalidad correspondiente, y difundirlo en cualquier medio de comunicación.

#### **Artículo 6.- Jurado.**

El jurado para la presente convocatoria estará presidido por el Director General de Industrias y Asociacionismo

Agrario o persona en quien delegue y compuesto por los siguientes miembros en cada una de las tres modalidades:

- Tres profesionales de reconocido prestigio del sector, nombrados por el Consejero de Agricultura y Agua.
- El Jefe del Servicio de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria o persona en quien delegue.
- Un Técnico del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias que actuará como Secretario.

#### **Artículo 7.- Selección**

El Jurado procederá, una vez finalizado el plazo de presentación a valorar los expedientes de solicitud recibidos y a proponer, motivadamente, un máximo de un premio por cada submodalidad o declarar desierta la convocatoria, elevando su propuesta de adjudicación al Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

#### **Artículo 8.- Resolución.**

En el plazo máximo de tres meses, desde la fecha límite de presentación de solicitudes, el Consejero de Agricultura, y Agua emitirá Resolución de adjudicación del premio en sus diferentes modalidades, a propuesta del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario; se comunicará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Artículo 9.- Entrega de premios.**

La entrega de los premios se efectuará en un acto público, convocado al efecto.

#### **Artículo 10.- Recogida de la documentación.**

La documentación presentada por los concursantes que no hayan sido premiados, podrá ser retirada en el plazo de un mes, en el despacho 304 de la Consejería de Agricultura y Agua.- Plaza Juan XXIII s/n. Murcia.

#### **Disposición final única**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de mayo de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

**ANEXO I**  
**Solicitud 5.ª edición**  
**Premio “Calidad Agroalimentaria” en las modalidades de:**  
**Empresa Agroalimentaria, Restauración, Medios de Comunicación y**  
**Promoción Agroalimentaria.**

Nombre/razón social
---------------------

Domicilio
-----------

Código postal
---------------

Población
-----------

Provincia
-----------

C.I.F.
--------

Teléfono
----------

Fax
-----

Correo electrónico
--------------------

Persona de contacto y cargo
-----------------------------

Modalidad
-----------

Submodalidad:
a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/>

Medio y domicilio a efectos de notificación
---------------------------------------------

Documentación que acompaña
----------------------------

Murcia, ..... de.....2007

<sup>1</sup> Rellenar a máquina o bolígrafo y letra de imprenta.

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Sanidad

#### 6672 Expediente sancionador n.º 11/2007.

Por el presente, se hace saber a Explotaciones Hosteleras y Ocio del Sureste, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino de los Cosmes, 30.164 Murcia, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D<sup>a</sup> Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles López Palacios, con el número 11/2007, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5, 6; Anexo II, Capítulo 1, apartados 1, 2.c), 4, 9, 10; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo VI, apartado 2, Capítulo IX, apartados 2, 3 y Capítulo XII del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Capítulo IV, artículo 5 del R. D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Artículo 18.1 y 18.4 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Artículos 3.3, 3.4, 5.2 (párrafo 2.º), 6.2, 7.1, apartado c), 7.3, 10 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, ("Boletín Oficial del Estado" 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril ("Boletín Oficial del Estado" 29-04-86), General de Sanidad en el artículo 35. B.2.<sup>a</sup>, como posibles infracciones Graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025, 30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.) sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública.

En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R. D. 1398/93.

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

### Consejería de Sanidad

#### 7189 Anuncio de subasta abierta para licitación contrato de obras.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 50/2007

##### 2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "obras de construcción de un centro de salud en Puerto de Mazarrón (Murcia)"

División por lotes y número:

Plazo de ejecución: 20 Meses.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.813.130,27 euros, con la siguiente distribución:

- 2007.- 639.147,42 €

- 2008.- 2.775.534,25 €

- 2009.- 398.448,60 €

##### 5.- Garantías.

Provisional.- No se exige.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad. (En la forma descrita en el apartado 10 del presente anuncio)

Domicilio : Ronda de Levante, 11

Localidad y código postal: Murcia 30008

Teléfono: 968362242/968362872

Fax: 968365748

Dirección Internet.- www.carm.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C - Subgrupos: Todos. Categoría: e).

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

##### 8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día

de la presentación de ofertas en sábado, la oferta podrá ser presentada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y General de la CARM, en horario de atención al público.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Veinte días a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

#### 10.- Otras informaciones.

El proyecto de la Construcción del Centro de Salud de Puerto de Mazarrón (Murcia) puede ser recogido en formato CD, en la Consejería de Sanidad, Secretaría General, Sección de Contratación, 1.ª Planta, despacho 31, Ronda de Levante, 11 – 30008 – Murcia. Teléfono: 968 368932.

#### 11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 17 de mayo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental. P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**6653 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Colada del Mar Menor”, “Colada de la Fuente Jordana”, “Colada de la Carrasquilla”, con destino a la instalación de Redes de Distribución MPB en el término municipal de Cartagena, que solicita Gas Natural Murcia, SDG, S.A.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª. Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas “Colada del Mar Menor”, “Colada de la Fuente Jordana”, “Colada de la Carrasquilla”, sitas en el término municipal de Cartagena, con destino a la ejecución del Proyecto de Redes de Distribución MPB, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Gas Natural Murcia, SDG, S.A.

Murcia, 15 de febrero de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**7152 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de cemento y clínker, situada en Ctra. Caravaca 177, término municipal de Lorca, con número de expediente 27/07 de UA/AI, a petición de Holcim España, S.A., con CIF A28143378.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Catedrático

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6581 Resolución de pieza separada de restablecimiento del orden infringido.**

En relación al Expediente Sancionador SAU 12/2006, incoado a D. Fernando Hernández Sánchez en calidad de promotor, como presunto responsable de una infracción calificada de grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que establece que: “Se considera infracción urbanística grave (...) e) La realización de obras de construcción, edificación o usos,

sin disponer de la previa autorización de la Administración Regional, licencia u orden de ejecución o en contra de su contenido”, y teniendo en cuenta las previsiones que se recogen en los artículos 226, 228 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar la ilegalidad material y formal de los hechos constitutivos de la infracción, toda vez que la licencia no ha sido solicitada ni otorgada de conformidad con los artículos 226 y 228 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En el caso de obras de edificación ilegales las operaciones de restauración consistirán en la demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente, conforme establece el artículo 230 del referido texto legal. Si bien se procederá a disponer sobre la ejecución de dichas medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística en la resolución final del expediente sancionador.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a la Instructora del expediente, a los efectos de continuar el expediente sancionador único en los términos previstos en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**Tercera.-** La presente Resolución tiene carácter de acto de mero trámite, y contra la misma, una vez incorporada a la Propuesta de Resolución del expediente sancionador único, podrá por el interesado presentarse las alegaciones que a su derecho convenga, y contra la resolución final que ponga fin al mismo, los recursos que en la misma se determinen.

Murcia a 19 de abril de 2007.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

## Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

### 6593 Notificación de liquidación de sanción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación de la sanción recaída en expediente sancionador que se indica, instruido por la Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, a la mercantil que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Número de expediente: 3C06SR0008.

Nombre: New Start Productions, S.L.

CIF: B-732445284.

Domicilio: C/ Matías, 1, Piso 3.º, Dcha.

Localidad: 30012 Patiño, Murcia.

N.º Liquidación: 100100 991 039103 00010 2007 510 2.

Código: H0001.

Fecha devengo: 22/03/07.

Importe: 60.000 euros.

Plazo de ingreso: producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de la liquidación, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Contra dicha liquidación, podrá presentar recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, o alternativamente reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, si bien el escrito de interposición deberá dirigirse a la Secretaria General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Murcia, 2 de mayo de 2007.—El Secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia, **Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

#### 6658 Notificación a interesados.

Por el presente, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita haga pública notificación a Transcarpatca S.L., con domicilio en Avda. Santiago, 74 de E-30007 Murcia del siguiente pliego de cargos:

"Expdte. DC-N-II-040/06.- Daños en la carretera consistentes en Abatir 20 M barrera de seguridad, importe de los daños: 1.003,40 €. Vehículo causante: 0697-CNL Lugar: N-II, P.K. 705,000, Fecha del accidente 28-07-06."

El vehículo citado produjo los daños reseñados por el importe que se indica y cuyo detalle figura en el Presupuesto obrante en el expediente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 34.2 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, procede que deposite en el Servicio de Intervención de la Delegación de Hacienda de Girona, el importe de los daños en cuestión.

No obstante, en el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, puede Ud. presentar ante este Organismo un escrito de descargos con las alegaciones que estime pertinentes.

Si en el plazo indicado no se presenta escrito de descargos, se entenderá firme este Pliego de Cargos, por lo que, se le exigirá el depósito del importe de los daños en cuestión y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/92, este Pliego de Cargos será inmediatamente ejecutivo y, consecuentemente, de no haberse llevado a término el depósito de tales daños, se procederá a la persecución del cobro de los mismos por el procedimiento ejecutivo de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación y conforme ordena el artículo 105 del precitado Texto Legal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al interesado, de conformidad con el artículo 59 de la citada Ley.

Girona, 27 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Lluís Mestras Perpinyà.

(D.G. 73)

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 4930 Concesión provisional y en precario de las aguas residuales sobrantes aún sin otorgar de la EDAR de Los Martínez del Puerto.

En este Organismo se tramita expediente a petición de D. Antonio Pagán Moreno para la concesión provisional y en precario de las aguas residuales sobrantes aún sin otorgar de la EDAR de Los Martínez del Puerto, para riego agrícola complementario de 16 Has. de cítricos.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 1 mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: D. Antonio Pagán Moreno.

Referencia: CSR-98/05

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego agrícola complementario.

Volumen máximo anual de agua: 15.700 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 16 Has.

Lugar y coordenadas del punto de toma: E.D.A.R. de Los Martínez del Puerto. (U.T.M.: 670.217; 4.186.979).

Lugar o paraje: Los Martínez del Puerto

Término municipal y provincia: T. M. de Murcia, Murcia.

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes. 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 26 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Adeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### 6651 Concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro

de Aguas de la Cuenca, consistente en la sustitución del sondeo que constituye el actual punto de captación de la explotación por uno nuevo a ejecutar en su misma parcela y a una distancia de 286 m del existente, así como el cambio en el uso actual de las aguas (de regadío a ganadero), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-4/2007

Titular: Eugenio Pagán Saura y Juan Pagán Saura

Paraje: Lomo del Castillo-Las Palas

T. Municipal: Fuente Álamo. Provincia: Murcia.

Acuífero y toma: 07.31 Campo de Cartagena (Cuaternario).

Uso: Ganadería

Dotación: 30,14 m<sup>3</sup>/día

Volumen anual: 11.000 m<sup>3</sup> (ganadería)

Caudal medio equivalente: 0,349 l/s

Características de la captación:

Profundidad: Sondeo (nuevo): 90 m;

Diametro: Sondeo (nuevo): 400 mm;

Caudal: Sondeo (nuevo): 5 l/s;

Potencia instalada: Sondeo (nuevo): 24 C.V.;

Coordenadas UTM: Sondeo (nuevo): 657853.4170195.

Distancia sondeo nueva construcción y sondeo actual: 286 m

Superficie que se deja de regar: 2,2 ha en la parcela 5 del polígono 34 de Fuente Álamo de Murcia.

Observaciones:

Las aguas del sondeo se utilizan para el abastecimiento a una explotación porcina de 6.600 cabezas existente en la parcela en la que se ubica el sondeo.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 29 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

**6623 Juicio verbal 451/2005.**

**Sentencia n.º 242**

En la ciudad de Cartagena, a 14 de septiembre de 2006.

Vistos por don Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 45112005 entre:

Demandante.- "Estrella Club de Vacaciones S.L.", representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra y asistida por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez.

Demandado.- Don Erwin Zabernig.

Causa.- Reclamación de cantidad.

#### Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por "Estrella Club de Vacaciones S.L." debo condenar y condeno a don Erwin Zabernig al pago a la actora de la suma de seiscientos cincuenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos, (659,38 €), más los intereses legales a devengar desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición al demandado de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, (art. 455 LEC), que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se acuerda Notificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones a la parte demandada don Erwin Zabernig.

En Cartagena a 27 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

**6628 Juicio ejecutivo 631/1996.**

N.I.G.: 30030 1 0400449 /1999

Procedimiento: Juicio ejecutivo 631/1996.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Patricio Obdulio Moreno Nadal, Obdulio Nadal Espín, Mercantil Aloha S.L.

Procurador: Guillermo Martínez Torres, Guillermo Martínez Torres, Francisco Fernández Sánchez Parra.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Juicio Ejecutivo 631/1996 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Patricio Obdulio Moreno Nadal, Obdulio Nadal Espín, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca

La parte que ostenta la demandada en la futura liquidación de la sociedad de gananciales sobre la finca registral 15.995 letra b del Registro de la Propiedad Número Uno de Elche.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de julio de 2007 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I-Edificio Dimóvil 3.ª Planta, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 22.838,46 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble / El inmueble se encuentra ocupado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en Boletín Oficial de la Región de Murcia, sirviendo de notificación a la ALHOA, S.L., para el supuesto de resultar imposible la notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a diecinueve de abril de dos mil siete.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

**6631 Autos 50/2001.**

N.I.G.: 30030 1 0500018/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 50/2001.

Sobre: Menor cuantía.

De: Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Martín Sánchez Parra, Antonio Sánchez Parra.

Procurador: Sin profesional asignado.

Yo, la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento arriba referenciado, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a 9 de enero de 2001.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. y en su nombre al Procurador Carlos Jiménez Martínez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Martín Sánchez Parra, Antonio Sánchez Parra, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los cónyuges de los demandados, entregándole copia de la demanda presentada.

No ha lugar al embargo preventivo que se solicita en el otrosí del escrito de demanda, por no concurrir los requisitos de Ley.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de Martín Sánchez Parra, se expide el presente en Murcia el 18 de abril de 2007.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Doce de Murcia

**7069 Ejecución Hipotecaria 517/2006.**

N.I.G.: 30030 1 1200530 /2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 517/2006

Sobre: Otras materias

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: María Teresa Caravaca Pérez, Antonio José Garijo Rodríguez

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Carmen Rey Vera. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 517/2006 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra María Teresa Caravaca Pérez y Antonio José Garijo Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Finca registral n.º 19.024, inscrita al tomo 2957, libro 256, sección 6.ª, folio 222, del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Teniente Montesinos, n.º 8, Torre Inti, Edif. A, 1.ª planta, el día 3 de julio de 2007 a las 9:30 horas.

El valor a efectos de subasta es el de 85.875, 00 euros, según escritura de hipoteca.

**Condiciones de la subasta**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2822 0000 06 0517 06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Se fijarán posturas mínimas por el Juzgado.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, a once de mayo de dos mil siete.—La Secretaria Judicial.

—

## De lo Social número Dos de Murcia

### 6589 Procedimiento número 198/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001460/2007

N.º Autos: Demanda 198/2007

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandante: Martha Dolores Pérez Paredes

Demandados: Enrique Diez Roldán, Francisco Rosingana González Luz de Gas de Yecla C.B.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 198/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Martha Dolores Pérez Paredes contra la empresa Enrique Diez Roldán, Francisco Rosingana González, Luz de Gas de Yecla C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia a dieciocho de abril de dos mil siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el demandante Martha Dolores Pérez Paredes, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda presentada frente a los comuneros Enrique Diez Roldán y Francisco Rosingana González.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día siete de junio de dos mil siete a las 10.20 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia a ocho de mayo de dos mil siete.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de los comuneros de la empresa demandada Luz de Gas de Yecla C.B., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a los mismos en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el "Boletín Oficial de la región de Murcia", B.O.P. de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe. Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Díez Roldán, Francisco Rosingana González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 6591 Procedimiento número 116/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arturo Ramallo Albaladejo contra la empresa Automación Thader, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### Auto

En Murcia a siete de mayo de dos mil siete.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Automación Thader, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.455'91 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.<sup>a</sup> Itma. Doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automación Thader, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a 7 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 6654 Autos 51/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000262/2007.

N.º autos: Demanda 51/2007.

Material: Despido.

Demandante: Viviana Isabel Distel.

Demandados: Limpiezas Vistabella, Linsemar, S.L., Comunidad de Propietarios Alfonso XIII el Sabio, Limpiezas Marín, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Viviana Isabel Distel, contra Limpiezas Alfonso XIII el Sabio, Limpiezas Marín, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 51/2007, se ha acordado citar a Linsemar, S.L., Limpiezas Marín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-5-07, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Linsemar, S.L., Limpiezas Marín, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 6629 Procedimiento ordinario 222/2005.

N.I.G.: 30039 1 0201666/2005

Procedimiento: Procedimiento ordinario 222/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Instituto de Crédito Oficial

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: José Gómez Romero, Concepción Sánchez Aznar.

Procurador: Juan María Gallego Iglesias, Juan María Gallego Iglesias

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Fallo

Estimar parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación del Instituto de Crédito Agrícola (I.C.O.) contra don José Gómez Romero y doña Concepción Sánchez Aznar, y en consecuencia,

1.- Condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.- euros) de principal, más el 13% en concepto de interés moratorio anual de dicha cantidad desde el 8 de Julio de 2003, hasta su completo pago.

2.- Declarar prescritos los intereses remuneratorios devengados, al tipo del 7%, por el principal, reclamados en este procedimiento.

3.- Declarar no debidos los intereses moratorios reclamados y devengados desde el vencimiento de la obligación principal hasta la fecha del 8 de Julio de 2003.

4.- No procede hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de su original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe preparar Recurso de Apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, para, tras su posterior interposición, corresponder su conocimiento y fallo, en su caso, a la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por el/la Sr./a. Secretario/a Judicial, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey, y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Gómez Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana a 3 de mayo de 2007.—El/La Secretario

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 6625 Juicio Ejecutivo 274/2000.

A312G.

N.I.G.: 30043 1 0100424/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Manuel Azorín García.

Contra doña Isabel Soriano del Vas, Concepción Miñarro Soriano, Pedro Miñarro Soriano, Antonia Isabel Miñarro Soriano, Domingo Miñarro Soriano, Juan Antonio Miñarro Soriano, Santiago Miñarro Soriano, Miguel Damián Miñarro Soriano, Derivados Comiso S.L.

Procurador/a Sr/a Sin presional asignado, Concepción Martínez Polo, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Concepción Martínez Polo, sin profesional asignado.

Doña Verónica Alcaraz Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo 274/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Isabel Soriano del Vas, Concepción Miñarro Soriano, Pedro Miñarro Soriano, Antonia Isabel Miñarro Soriano, Domingo Miñarro Soriano, Juan Antonio Miñarro Soriano, Santiago Miñarro Soriano, Miguel Damián Miñarro Soriano, Derivados Comiso S.L. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo de dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de octubre a las once horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Bienes y objeto de subasta y valor.

Finca 19.895, al tomo 1.660, libro 948, folio 144 y 321.890,38 euros.

Dado en Yecla, a 26 de abril de 2007.—La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 7105 Expediente de dominio. Exceso de cabida 513/2005.

N.I.G.: 30043 1 0102907/2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 513/2005

Sobre: Otras materias

De: Bartolome Ortega Palao, José Ortega Disla

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Verónica Alcaraz Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento; expediente de dominio, exceso de cabida 513/2005 a instancia de Bartolomé Ortega Palao, José Ortega Disla de la siguiente finca:

En el término de Yecla, paraje en término de Yecla, paraje de la Acequia Madre, un trozo de tierra con vides,

hoy en blanco, con cabida cuarenta y un áreas y sesenta centiáreas. Parcela 456 del Polígono 45. Inscrita al tomo 1.748 libro 58, finca 13.644

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a tres de mayo de dos mil siete.—La Secretaria.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 6569 Corrección de error a la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial "La Capellanía".

El pasado 3 de abril y con n.º de entrada 4.951, tuvo entrada en ese organismo oficio de esta Alcaldía al objeto de que se publicara en el B.O.R.M. Anuncio relativo a la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial "La Capellanía", acompañándose a dicho escrito un certificado acreditativo de la iniciativa pública de la modificación puntual y, consecuentemente, la exención del abono de tasas por ello.

No obstante lo anterior, con fecha 23 de abril se publica Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" cuyo texto se refiere al certificado mencionado, no así a lo que debía ser objeto de publicación, esto es, la aprobación inicial de una Modificación Puntual de Planeamiento. Por ello, y al objeto de que se proceda a su corrección, ruego se subsane el error de forma que donde dice:

"Don Agustín Lázaro Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Archena,

#### Certifica

- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28.03.2007 se aprobó inicialmente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial "Capellanía II Fase".

- Que la referida Modificación de Planeamiento es de iniciativa pública.

Por lo que, a los efectos de justificar el cumplimiento del apartado g) del número primero del artículo 5 de la Ley Regional 7/1997, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, relativo a la exención de tasas de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel M. Sánchez Cervantes, en Archena a veinte y ocho de marzo de 2007".

Debe decir:

#### Anuncio

Exposición pública Modificación N.º 2 del Plan Parcial "La Capellanía II".

Por Resolución de 28 de marzo de dos mil siete, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial "La Capellanía II, a gestionar por el sistema de expropiación, promovido por el Ayuntamiento de Archena y redactado por el Arquitecto Municipal D. Diego Sánchez Marín, al objeto de reordenar los espacios destinados a equipamientos públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plan de un mas a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia" o en su caso, al de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 29 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Calasparra

#### 7286 Anuncio de interés público para instalación de solar fotovoltaico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de interés público para instalación solar fotovoltaica de 99 Kw. en suelo no urbanizable sita en el paraje Cabezo de los Frailes, parcela 9, polígono 18, promovida por la mercantil Fotovoltaica Aloma, S.L.

Calasparra, 22 de marzo de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

### Cartagena

#### 6637 Notificación de cuenta de gastos. RU2006/276.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 13/04/07 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de Orden de Ejecución, de fecha 4/12/06 del inmueble sito en C/ Jara, n.º 27, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días —conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Jara n.º 27, Cartagena.

Ref.<sup>a</sup> catastral: 7936303

Acto administrativo: Alegaciones cuenta de gastos

Expediente: RU2006/276

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena a 13 de abril de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6641 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 29 de marzo de 2007, la orden Ejecución referida a demolición completa de la edificación, bajo dirección técnica competente, del inmueble de referencia.

Situación: Edificaciones Anexas al transformador sito en Ctra. de Miranda en La Molineta, Pozo Estrecho.

Resolución: Decreto de Ruina de fecha 29/03/07.

Expediente: RU2004/55.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 12 de abril de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 6642 Notificación de expediente.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les hace saber que he dispuesto con fecha 18/04/2007 la orden Ejecución referida a Picado y saneando de la fachada del inmueble de referencia.

Situación: C/ Pozo, n.º 7, Cartagena.

Ref.ª Catastral: 8040311.

Resolución: Decreto orden de ejecución de fecha 18/04/07.

Expediente: RU2007/87.

Asimismo se hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 3 de mayo de 2007.—Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Mazarrón

### 7199 Lista de excluidos, composición del Tribunal en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico, mediante concurso-oposición.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico, mediante concurso-oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios Municipal, como sigue:

#### Primero:

Aprobar la lista de excluidos en este proceso selectivo:

No hay excluidos.

El plazo de subsanación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### Segundo:

El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Blaya Blaya.

Suplente: Don Salvador Ardil Moreno

Secretaria: Doña M.ª de las Mercedes Gómez García

Suplente: Don Cristóbal Moya López.

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Javier Cano Mengual

Suplente: Doña María Pilar Soto García.

Vocales en representación de los Funcionarios del Ayuntamiento:

Titular: Don Juan Antonio Senín Álvarez

Suplente: Doña Sandra María Antón García.

Vocales en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Manuel Andrés Acosta Méndez.

Suplente: Don Ramón Segura Morcillo.

**Tercero:**

El primer ejercicio se celebrará el día 15 de junio a las 12.00 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón, sitas en la Plaza del Salitre. Los aspirantes deberán asistir provistos de su DNI, pasaporte o carné de conducir.

En Mazarrón a 18 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

**Mazarrón****7202 Lista de excluidos, nombramiento de Tribunal, establecimiento de fecha de examen y corrección de errores relativas a la convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo actual adoptó, entre otros el presente acuerdo:

El pasado día 27 de abril la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón adoptó un acuerdo relativo a la aprobación de la lista de excluidos, nombramiento de Tribunal, establecimiento de fecha de examen y corrección de errores relativas a la convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos.

Debido a las correcciones efectuadas, que implican alteraciones publicadas en los diarios oficiales correspondientes, así como otra serie de trámites que dilatarán el procedimiento, la Concejalía de Personal eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

**Acuerdo**

1.º- Modificar la fecha de examen indicada en el acuerdo de 27 de abril de 2007 de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón relativa a la convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos, estableciéndola para el día 14 de junio de 2007, si no hubiere otras circunstancias que obligaren a nueva rectificación de la misma, a las 12.00 horas en las Escuelas Graduadas, sitas en la Plaza del Salitre de Mazarrón. Los aspirantes deberán asistir provistos de su DNI, pasaporte o carné de conducir.

2.º- Dése cuenta al Negociado de Personal para que efectúe la tramitación que corresponda.

Mazarrón, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

**Mazarrón****7203 Bases genéricas que han de regir la selección de personal no permanente para cubrir las necesidades estivales del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.**

El día 13 de abril de 2007 la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria, y a propuesta del Negociado de Personal, adoptó el siguiente:

**Acuerdo****Bases genéricas que han de regir la selección de personal no permanente para cubrir las necesidades estivales del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón**

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001 las bases que habían de regir la selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicándose las mismas en el núm. 93 del Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.) de 23 de abril de 2001.

El artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que la aprobación de las bases para la selección de personal corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, estableciéndose en el apartado tercero del citado precepto que esta atribución es delegable.

Habiéndose producido por decreto número 870/2003 del Alcalde de Mazarrón (B.O.R.M. de 17 de noviembre de 2003) delegación de varias de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, este órgano procede a acordar las siguientes bases:

**Primera.- Objeto.**

Las presentes bases regirán la selección de personal no permanente para cubrir las necesidades estivales del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Se considerará, a todos los efectos, que estas bases tienen carácter excepcional, aplicándose las mismas de manera exclusiva a la selección de personal para atender a las necesidades estivales de este Ayuntamiento cuya población se cuadruplica durante los meses de verano resultando los recursos humanos del Ayuntamiento manifiestamente insuficientes durante dicho período.

**Segunda.- Convocatoria y bases específicas.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dentro de los créditos presupuestarios y previo informe favorable de la Intervención, procederá a convocar las pruebas selectivas. En la resolución acordando la convocatoria se aprobarán las bases específicas de la misma que, en todo caso, habrán de respetar las prescripciones de las presentes bases genéricas. La resolución de convocatoria habrá de ser motivada y contendrá los criterios de oportunidad que aconsejan la selección del personal no permanente.

**Tercera.- Naturaleza y características.**

En la resolución de convocatoria se especificará la naturaleza de las plazas no permanentes convocadas. Para el caso de la selección de funcionarios interinos se determinará expresamente la escala, subescala y clase a que dichas plazas pertenezcan, con indicación de grupo de titulación que corresponda.

Para el caso del personal laboral se indicará la categoría profesional, así como la modalidad de contrato a aplicar y aquellas otras determinaciones que, en aplicación del Convenio, sirvieran para la mejor identificación de las tareas a realizar por los empleados no permanentes a seleccionar.

**Cuarta.- Requisitos de los aspirantes**

Con carácter genérico, los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

a) Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea..

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación necesaria para la provisión de la plaza.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

A estos requisitos genéricos se añadirán los específicos que conforme a la normativa que resulte de aplicación sean exigibles.

**Quinta.- Tribunal calificador.**

Los Tribunales contarán con un Presidente, un Secretario y los Vocales que determine la convocatoria de selección de personal no permanente.

El número de miembros de los Tribunales no será inferior a 3. Actuará como Presidente el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

**Sexta.- Criterios de selección.**

En la resolución específica acordando la convocatoria se determinarán los criterios de selección utilizables en cada caso, especificando, cuando proceda, programas, méritos a alegar, pruebas escritas y/u orales y sistema de calificación de los ejercicios. En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**Séptima.- Publicidad**

Las presentes bases selectivas se publicarán en el BORM, y las correspondientes convocatorias específicas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. También podrán publicarse en otros medios de difusión, cuando así se determine en la convocatoria específica.

El plazo para la presentación de instancias por parte de los aspirantes será de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria.

Las instancias solicitando participar en se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de la Corporación.

**Octava.- Resolución de las pruebas selectivas y nombramientos.**

Los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la pro-

puesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

**Novena.- Toma de posesión y formalización del contrato.**

En el plazo máximo de tres días, contados desde el nombramiento, los aspirantes habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases específicas de las convocatorias y proceder, para el caso de los funcionarios interinos, a la toma de posesión de su cargo o, en el caso del personal laboral no permanente, a la formalización del correspondiente contrato.

2.º Dese cuenta al Negociado de Personal para su tramitación.

El Alcalde.

—

**Molina de Segura****7209 Cambio sistema actuación del sector UAR-M13.**

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Cambio sistema actuación del sector UAR-M13

N.º Expediente: 00243112006-0738

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el sistema de actuación de Cooperación a Compensación en la Unidad de Residencial Molina 13 "UAR - M13".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 171 en relación al 142 del Texto Refundido de La Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada no se hubiese podido practicar conforme al artículo 59.4 de La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el

plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura a 17 de mayo de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

—

## Murcia

### **7227 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector ZM-Ñr1, en La Ñora.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector ZM-Ñr1, en La Ñora.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D.<sup>a</sup> Flerida Meseguer Mercader, D. Pedro García Fuentes, D. Rafael Pardo Botía, D. César Ballesta Castaño, D.<sup>a</sup> Angeles Martínez Nicolás, D. José Ortiz Gómez, D. José Ballesta Atienza, D. Basilio Castaño Sánchez, D. Pedro Martínez Belmonte y D. Fulgencio Sánchez Navarro.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación es el siguiente:

#### **"PARCELA DE-E-1: EQUIPAMIENTO DOCENTE Y CENTRO DE INTERES SOCIAL**

##### **2.1.1.- Edificabilidad:**

Los m<sup>2</sup> edificables son los que se fijan en el "Anexo de datos numéricos" con un máximo de 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> que fija el P.G.O.U.

##### **2.1.2.- Altura:**

Tres (3) plantas, si fuera preciso una cuarta será el 50% máximo de la Inmediata anterior y retranqueada, al menos, 3'00 m. por todas sus fachadas.

##### **2.1.3.- Vuelos:**

No se permiten.

##### **2.1.4.- Ocupación:**

Libre pero con único retranqueo, y de obligado cumplimiento, de 5,00 m en la línea completa de la medianera colindante con los Residenciales bloques-aislados (RX-A-4): Vuelos y Toma de luces de éstos.

Esta se encuentra condicionada a lo dicho en el apartado 2.1.1. de esta Ordenanza.

##### **2.1.5. Usos:**

En al correspondiente al previsto para cada parcela por la Gerencia de Urbanismo

El régimen de paso y uso público de las zonas grafadas en el plano de Ordenación, aludidas en el apartado 2.1.1., lo establecerá el Ayuntamiento en función de los usos concretos de cada parcela DE y régimen de explotación y servicio que tenga.

#### **PARCELA DE-E-2: EQUIPAMIENTO DOCENTE Y CENTRO DE INTERÉS SOCIAL**

##### **2.1.1. Edificabilidad:**

Los m<sup>2</sup>. edificables son los que se fijan en el "Anexo de datos numéricos" con un máximo de 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. que fija el P.G.O.U.

##### **2.1.2.- Altura:**

Tres (3) plantas, si fuera preciso una cuarta será el 50% máximo de la Inmediata anterior y retranqueada, al menos, 3'00 m. por todas sus fachadas.

##### **2.1.3.- Vuelos:**

No se permiten.

##### **2.1.4.- Ocupación:**

Libre pero con único Retranqueo, y de obligado cumplimiento, de 5,00 m en la línea completa de la medianera colindante con los Residenciales bloques-aislados (RX-A4): Vuelos y Toma de luces de éstos.

Esta se encuentra condicionada a lo dicho en el apartado 2.1.1. de esta Ordenanza.

##### **2.1.5. Usos:**

En al correspondiente al previsto para cada parcela por la Gerencia de Urbanismo

El régimen de paso y uso público de las zonas grafadas en el plano de Ordenación, aludidas en el apartado 2.1.1., lo establecerá el Ayuntamiento en función de los usos concretos de cada parcela de y régimen de explotación y servicio que tenga."

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Torre Pacheco

### 6666 Publicación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida (Fase de Instrucción).

Por el presente se hace saber que existe en este Ayuntamiento expediente n.º 2/2007 de baja por inclusión indebida en Calle Morse n.º 2-G que se refiere a la no residencia en el municipio de los señores que se reflejan en el siguiente listado:

Apellidos y nombre: Don Matías Gómez Guillén.

En el art. 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el art. 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no reside actualmente ninguna de las personas relacionadas.

En el art. 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones, se realizará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a los efectos de la tramitación del expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indebida.

En Torre Pacheco a 9 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 7119 Anuncio de licitación.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2007, por la que se anuncia la contratación de servicios en "Centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia (CAVIS), (con la contratación de un trabajador social, un psicólogo y un asesor jurídico)".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto-Legislativo núm. 2/2.000, de 16 de junio, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el servicio antes referido, según las especificaciones más adelante señaladas:

#### I.- Objeto del Contrato.

Es objeto del contrato los servicios en "Centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia (CAVIS)" (para la contratación de un trabajador social, un psicólogo y un asesor jurídico).

#### II.- Duración del contrato.

Doce meses, siendo: un Trabajador Social (4 horas diarias, durante 12 meses); un Psicólogo (4 horas diarias, durante 12 meses) y un Asesor Jurídico (2 horas y 30 minutos diarios, durante 12 meses).

#### III.- Tipo de licitación.

45.000,00 euros anuales, a partir de la adjudicación (I.V.A. incluido), con tramitación anticipada de gastos.

#### IV.- Pago.

El pago del precio del remate se efectuará previa acreditación de la prestación del servicio contratado en la forma convenida.

#### V.- Publicidad del pliego de condiciones.

Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Asuntos Generales).

#### VI.- Garantía provisional.

El 2% del importe de licitación.

#### VII.- Garantía definitiva.

El 4% del Importe de la Adjudicación.

#### VIII.- Exposición del pliego de condiciones.

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación cuando resulte necesario.

#### IX.- Presentación de proposiciones.

Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de 9 a 13 horas, en la Secretaría General. Si el último día del plazo fuese sábado, quedará prorrogado al siguiente día hábil.

#### IX.- Apertura de proposiciones.

Tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

#### X.- Modelo de proposición.

Cláusula XXIII.

Torre-Pacheco, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

**7137 Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Aur N.º 2, "Los Palomares", Balsicas.**

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16-05-2007 ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto D. Carlos Roque Valero Parra y el Proyecto de Electrificación redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Miguel Sánchez Lozano, presentados por D. Antonio Ortiz Días en representación de la mercantil Promlev, S.L. correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur N.º 2, "Los Palomares", Balsicas.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.5, en concordancia con el artículo 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

**7138 Innecesariedad de reparcelación del Plan Parcial Residencial Aur N.º 2 "Los Palomares", Balsicas.**

La Alcaldía-Presidencia con fecha dieciséis de mayo de dos mil siete ha declarado la innecesariedad de reparcelación, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur N.º 2 "Los Palomares", Balsicas, promovido por la mercantil PROMLEV, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Roque Carlos Valero Parra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (artículos 46.1 y 8.1 de la ley núm. 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía-Presidencia (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril).

Torre-Pacheco, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

**6678 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2007/9/SE-A).**

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2007/9/SE-A.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica en el proyecto informático JUSTO.
- c) Lotes:
  - Lote 1: Gestión avanzada de módulos para el aplicativo JUSTO 4.0.
  - Lote 2: Adaptación de módulos existentes en JUSTO 4.0 para actividades específicas de la Confederación Hidrográfica del Segura.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 8 de marzo de 2007.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

88.410 € (IVA incluido).

- Lote 1: 29.470 €
- Lote 2: 58.940 €

### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de abril de 2007.
- b) Contratista:
  - Lote 1: D. Carlos Reyes Andrés.
  - Lote 2: Apresta Asesores, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Lote 1: 24.558,36 € (IVA incluido)
  - Lote 2: 58.500 € (IVA incluido)

Murcia, a 30 de abril de 2007.— El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril, el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.